



Área de Sostenibilidad Medio Ambiente, Aguas y Seguridad
Servicio Técnico de Gestión Forestal

Fecha: 23/06/2016 Fax: 922 23 93 41
Ref: FUR/JMSL Tfn.: 922 23 00 22

Asunto: HOGUERAS DE SAN JUAN

Destinatario: AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

«Bloque de dirección»

Mañana jueves por la noche, día 23, se celebra en toda la isla la noche de San Juan con la quema de las hogueras. Como todos los años es especialmente preocupante por el número de alarmas que se generan y el peligro de incendios que conlleva. La vegetación ya se encuentra con el estrés hídrico propio del verano y en condiciones de disponibilidad ante el fuego, más acentuado en las vertientes sur y oeste de la isla.

A esta situación ya de por sí grave, hay que añadirle que durante el jueves por la noche las temperaturas serán muy altas, en torno a los 30-32°C, la humedad relativa estará por debajo de los valores normales, 20% en medianías, lo que ha llevado a la declaración de ALERTA por incendios forestales por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Se podrán alcanzar índices de propagación con valores elevados por lo que estamos preocupados sobremanera por la actividad de alto riesgo antes citada. Cualquier hoguera que se escape, en las proximidades del monte, puede desencadenar un incendio forestal con bastante gravedad y nos puede suponer complicaciones para atender múltiples incidencias.

Experiencias de años anteriores nos demuestran que todos los años se producen incidentes en las hogueras de San Juan, obligando a intervenir a los diferentes cuerpos de emergencias de la Isla.

Por todo lo expuesto, les comunico mi decisión de prohibir el uso del fuego, lo que incluye las hogueras de San Juan, exhibiciones pirotécnicas, y demás actividades que conlleven el uso de fuego, en la ZONA A del Plan Local de Quemadas (zona de riesgo).

Además solicito el envío de una relación de las hogueras de las que tengan constancia y su colaboración para controlar todas aquellas ubicadas en la ZONA B (zona de riesgo bajo) que entrañen peligro de propagar hacia barrancos, zonas agrícolas abandonadas o todos aquellos lugares en los que se pudiera producirse un incendio que afecte a la seguridad de las personas o bienes.

Adjunto la RESOLUCIÓN de prohibición del uso del fuego.

Nos pueden enviar la relación de hogueras al la siguiente dirección de correo electrónico:

incendiosforestales@tenerife.es

El Consejero

José Antonio Valbuena Alonso
Área de Sostenibilidad Medio Ambiente, Aguas y Seguridad
Servicio Técnico de Gestión Forestal